RESOLUCIÓN No. SSS202150166467
8 de octubre de 2021

ACTO JUSTIFICATORIO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA

Por medio de la cual, se justifica la procedencia de la Selección por Contratación Directa con la empresa ITAC, IT APLICATTIONS CONSULTING S.A., NIT 830137539-8. para "SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN AL SOPORTE Y ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE TRASFERENCIA SEGURA DE ARCHIVOS".

EL SECRETARIO DE SUMINISTROS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE MEDELLIN

En uso de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas por la Ley 136 de 1994, la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios y los Decretos Municipales 883 de 2015, 1039 de 2016 y 1198 de 2020, expedidos por el Señor Alcalde del Municipio de Medellín.

CONSIDERANDO

A. Que, en cumplimiento de los principios de Transparencia y Responsabilidad que rigen la contratación pública y lo consagrado en el numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y en armonía con lo preceptuado en la Subsección 4 del Decreto 1082 de 2015, se prevé la Contratación Directa dentro de las modalidades de selección de contratistas.

B. Que, el Decreto 1082 de 2015, en el Artículo 2.2.1.2.1.4.1 estipula la obligatoriedad de proferir un acto administrativo de justificación de la Contratación Directa.

C. Que, el Municipio de Medellín – Secretaría de Suministros en cumplimiento de sus competencias, requiere la celebración de diferentes contratos o convenios para el cabal desarrollo de sus actividades y cometido estatal.

D. Que, de acuerdo con lo anterior, y con base en lo contenido en el Estudio Previo, se requiere contratar "SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN AL SOPORTE Y ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE TRASFERENCIA SEGURA DE ARCHIVOS".

E. Que, dentro de las condiciones que se le exigen al contratista estarán entre otras, las siguientes:

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

1. Alcance

Por medio de este proceso de contratación se pretende adquirir el servicio de suscripción al soporte y actualización del sistema de trasferencia segura de archivos, de acuerdo a los Acuerdos de Niveles de Servicio (ANS) establecidos en las especificaciones técnicas; lo anterior para soportar la plataforma de transmisión de datos con entidades tanto internas como externas por protocolos seguros, todo lo anterior durante un año.

2. **Plazo** Estimado: 1 año

F. Que, la selección del contratista se efectuará a través de la causal consagrada en el literal g, numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en armonía con lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.1.4.8. del Decreto 1082 de 2015, esto es, cuando no exista pluralidad de oferentes, esto es cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional, condiciones que se cumple con la empresa ITAC, IT APLICATTIONS CONSULTING S.A., NIT 830137539-8, según certificado de registro emitido por la oficina de registro de la Unidad Administrativa especial, de la Dirección Nacional de Derechos de autor del Ministerio del Interior y de Justicia, folio 13, tomo 26 y partida 377, del 13 de Agosto de 2010.

G. Que, para el efecto, se cuenta con un presupuesto oficial total de CINCUENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE PESOS M/L. ($ 55.674.819) IVA INCLUIDO, respaldado con el certificado de disponibilidad presupuestal N°4000106474.

H. Que conforme lo señalado en el parágrafo del artículo 2 del Decreto Municipal 1198 de 2020, la dependencia ordenadora del gasto suscribirá y/o aprobará conjuntamente el acto justificatorio de la contratación directa; en virtud de ello el presente documento será suscrito conjuntamente con la Secretario de Innovación Digital

En razón de las consideraciones anteriores, este Despacho:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Encontrar justificada la Contratación Directa por literal g, numeral 4, articulo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.1. del Decreto 1082 de 2015, cuyo objeto es "SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN AL SOPORTE Y ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE TRASFERENCIA SEGURA DE ARCHIVOS".

ARTÍCULO SEGUNDO: Los estudios y documentos previos estarán a disposición de los interesados, para ser consultados en el siguiente link www.colombiacompra.gov.co SECOP II.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, a los ocho (8) días del mes de octubre del año dos mil veintiuno (2021).

KAREN BIBIANA DELGADO MANJARRÉS
Secretaria de Suministros y Servicios

JUAN SEBASTIÁN GONZÁLEZ FLÓREZ
Secretario de Innovación Digital

Proyectó: Profesional Universitario	Revisó: Asesor jurídico	Aprobó: Subsecretaria de Gestión y Selección de Proveedores
Freddy Orlando Romero Lujan	Edison Murillo Mosquera	Leidy Jimenez Echavarria

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia